

Minuta de Comunicación N° 456

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 456

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que informe al Concejo Municipal, dentro de los cinco (5) días posteriores a la sanción de la presente, cuales son los montos que han ingresado al INMUHA (Instituto Municipal del Hábitat) por aplicación de lo dispuesto por la Ordenanza N° 3706/12, Art. 29), inc. g); así como el destino que se les ha dado a los mismos.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 13 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.